RESOLUCION I.M. N° 272/2022

POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO POR LA VIA DE LA EXCEPCION "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO" ID: 414.483"----------

San Antonio, 16 de Mayo del 2022.-

VISTO: el informe titulado "**ESTIMACIÓN DE COSTO**.", remitido por la U.O.C., y; -----

CONSIDERANDO: Que, a través del citado documento, se procedió a la elaboración de las Especificaciones Técnicas y Estimación de Costo para la "Ejecución de **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO"**----------

Que, en virtud a estos antecedentes, se recomendó a la Intendencia Municipal, implementar el procedimiento de la **LICITACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION** para el citado Proceso.----------

Que, en tal sentido, el artículo 16 de la Ley Nº 2051/03 "**DE CONTRATACIÓNES PUBLICAS"** dice: "Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos. **c)** POR LA VIA DE LA EXCEPCION."----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, RESUELVE:

ART.1º) DISPONER la implementación del procedimiento **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO" ID: 414.483"**----------

ART.2º) DISPONER la invitación a los potenciales oferentes para que presenten sus ofertas en sobres cerrados.----------

ART.3º) LAS INVITACIONES contendrán: Cantidad, descripción y especificaciones técnicas, plazo de entrega y condiciones de pago.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO * SECRETARIA GENERAL *

Abog. Gerardo Gayoso Jorgge
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO * INTENDENCIA *

Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal

Avda. San Antonio esq. Prof. Ceferino Machuca
Telef.: 990665
RUC: 80010506-0